

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO

DE 22 DE JUNIO DE 2.015

En Ciudad Real, a veintidós de Junio de 2015, siendo las dieciocho horas y tres minutos, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa DOÑA MARÍA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE, y con la asistencia de los Concejales DON NICOLÁS CLAVERO ROMERO, DOÑA MATILDE HINOJOSA SERENA, DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR, DOÑA MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO, DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, DOÑA SARA SUSANA MARTÍNEZ ARCOS, DON JOSÉ LUIS HERRERA JIMÉNEZ, DOÑA NOHEMI GÓMEZ PIMPOLLO MORALES, DOÑA ROSA MARÍA ROMERO SÁNCHEZ, DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO RONCERO GARCÍA-CARPINTERO, DON PEDRO MARÍA LOZANO CRESPO, DOÑA MARÍA DOLORES MERINO CHACÓN, DON DIEGO RIVAS GUTIÉRREZ, DON PEDRO ANTONIO MARTÍN CAMACHO, DOÑA MARÍA JOSEFA CRUCES CALDERÓN RODRÍGUEZ DE GUZMÁN, DON JAVIER ENERALDO ROMANO CAMPOS, DOÑA AURORA GALISTEO GAMIZ, DOÑA MARÍA DEL CARMEN SOÁNEZ CONTRERAS, DON JORGE FERNÁNDEZ MORALES, DOÑA MARÍA DEL PRADO GALÁN GÓMEZ, DON FRANCISCO JAVIER HEREDIA RODRIGUEZ, DON PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ ARÁNGUEZ, DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ-BRAVO GARCÍA, del Sr. Interventor General Municipal DON MANUEL RUIZ REDONDO y del Sr. Secretario General del Pleno DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR.

Se abre la sesión a la hora antes indicada.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que como cuestiones de orden decir que ya en sesiones anteriores las intervenciones de los grupos se hacían del grupo de menor concejales al de mayor concejales, si les parece bien lo van a mantener así, intervendrá primero el Grupo de Ciudadanos, después Ganemos, el Grupo del Partido Popular y el Equipo de Gobierno tendrá su turno de intervención. Igualmente se estableció en la otra Corporación que la votación se hiciera a mano alzada y también les parece que si no hay nada en contra le gustaría que el sistema de votación se siguiera manteniendo a mano alzada de todos los grupos políticos, eso en cuestiones de orden.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 15 votos a favor y la abstención de los 10 Concejales del Grupo Popular se ratifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de que se trata de dar cuenta al Pleno de los cuatro grupos políticos de la Corporación que han remitido sus escritos en tiempo y forma.

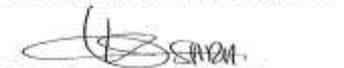
El Pleno quedó enterado de los siguientes escritos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el artículo 20.1 del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real, los abajo firmantes, concejales de la candidatura del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), constituimos el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (GMS) en este Ayuntamiento.

Asimismo designamos como Portavoz a D. Nicolás Clavero Romero y como Portavoz Adjunta a D^a. Sara Susana Martínez Arcos.


Fdo.: Pilar Zamora Bastante

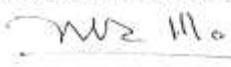

Fdo.: Matilde Hinojosa Serena

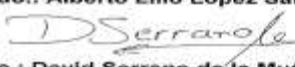

Fdo.: Manuela Nieto Márquez-Nieto


Fdo.: Sara Susana Martínez Arcos


Fdo.: Nohemi Gómez-Pimpolfo Morales


Fdo.: Nicolás Clavero Romero


Fdo.: Alberto Lillo López Salazar


Fdo.: David Serrano de la Muñoza


Fdo.: José Luis Herrera Jiménez

En Ciudad Real a 15 de junio de 2015.

ILMA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

" De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el artículo 20.1 del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real, los abajo firmantes, Concejales de la candidatura de GANEMOS CIUDAD REAL, constituimos el GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CIUDAD REAL, en este Ayuntamiento.

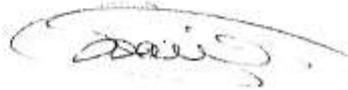
Asimismo designamos como Portavoz a Dña. M^a del Carmen Soanez Contreras y como Portavoz Adjunto a D. Jorge Fernández Morales.

(Fdo.- M^a del Carmen Soanez Contreras // Jorge Fernández Morales // M^a del Prado Galán Gómez // Francisco Javier Heredia Rodríguez)

En Ciudad Real, a 17 de Junio de 2.015

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL"

M^a del Carmen Soanez Contreras



M^a del Prado Galán Gómez



Jorge Fernández Morales



Francisco Javier Heredia Rodríguez



"A LA EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Los Concejales que suscriben el presente escrito, incluidos en la candidatura de CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA presentada en las Elecciones Municipales celebradas el pasado día 24 de Mayo de 2.015,

EXPONEN: Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así como en el art. 20 del Reglamento Orgánico de Pleno y de las Áreas de Gobierno de este Ayuntamiento, nos constituimos en GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - CIUDAD REAL (C's), integrado por todos los abajo firmantes".

Así mismo, designamos PORTAVOZ DEL GRUPO al Concejál:

- D. PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ ARÁNGUEZ

Y SUPLENTE A:

- D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ-BRAVO GARCÍA

Ciudad Real, a 15 de Junio de 2.015

Pedro Jesús Fernández Aránguez

Francisco Javier Fernández-Bravo García

ciudadreal@ciudadanos-cs.org

TERCERO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que se trata de la periodicidad que se propone en el documento suscrito el diecisiete de junio de 2015 y consiste en que el Pleno celebrará sesión ordinaria los últimos jueves de cada mes a las dieciocho horas entre los meses de mayo y octubre ambos inclusive y a las diecisiete horas entre los meses de noviembre y abril ambos inclusive.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta que en la reunión que mantuvieron los portavoces se proponía que fueran los jueves por la tarde, en principio los portavoces han manifestado que están de acuerdo, ha llegado un escrito del Grupo Popular, que ahora comentará, ellos consideran que debe seguir siendo el jueves porque quieren que los Plenos tengan la máxima difusión y la máxima participación, un hecho es que la televisión local está retransmitiendo en directo este Pleno y que hay bastante público, seguramente si fuera por la mañana no sería lo mismo, entienden que el viernes sería peor día el viernes por la tarde puesto que ya están en fin de semana y mucha gente estará pensando más en el fin de semana que pendiente de un Pleno Municipal.

Seguidamente el Sr. Rodríguez González, Viceportavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, dice que desde el Grupo Popular una vez conocida la propuesta del Grupo Socialista, la periodicidad de las sesiones del Pleno en la que se fijaba los jueves por esos criterios que ha señalado el Sr. Clavero, entendía que era mejor día para que se cumplieran ese tipo de necesidades, de asistencia de público, de conciliación también con el horario laboral entendía que era mejor que fuera el último viernes porque al ser el último día de la semana pues quizás se facilita mejor la asistencia de público y ese fue el escrito que presentaron y del que no han tenido contestación por parte del Equipo de Gobierno.

El Sr. Clavero Romero, Portavoz del Equipo de Gobierno, indica que la contestación es la que viene en la propuesta, manteniendo que es el jueves por las razones que ha expresado antes.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 15 votos a favor y la abstención de los 10 concejales del grupo popular se acordó aprobar la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

De conformidad con el art. 38.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habida cuenta de la periodicidad mensual de las sesiones plenarias determinada por el art. 46.2.a) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el art. 41 del Reglamento Orgánico del Pleno, por la presente propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

El Pleno celebrará sesión ordinaria los últimos jueves de cada mes, a las 18´00 horas entre los meses de mayo y octubre ambos inclusive y a las 17,00 horas entre los meses de noviembre y abril ambos inclusive. Dicha periodicidad tendrá lugar en todo caso en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria; sin perjuicio de la posibilidad de que la Alcaldía, oída la Junta de Portavoces, cambie excepcionalmente la fecha y la hora de una sesión ordinaria, si existen circunstancias justificadas que así lo aconsejen.

(Ciudad Real, a 17 de junio de 2015... LA ALCALDESA... Fdo: Pilar Zamora Bastante)

CUARTO.- CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y PERIODICIDAD DE CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LAS COMISIONES DE PLENO.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que se trata de las comisiones que figuran en la documentación remitida a los distintos grupos de la propuesta de Alcaldía de diecisiete de junio de 2015.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Portavoz del Grupo Socialista, quien indica que son cuatro comisiones informativas del Pleno, una sería de Economía y Hacienda, Informática, Patrimonio y Contratación, Promoción Económica, Cultural y Turística, Personal, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, otra sería Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, una tercera, Comisión de Acción Social, de Igualdad y Cooperación Internacional y la cuarta Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo, la composición de estas comisiones va a ser de once miembros, cuatro del Partido Popular, cuatro del Partido Socialista, dos de Ganemos y uno de Ciudadanos. Proponen también comisiones especiales que son obligatorias por ley, que es la Comisión Especial de Cuentas que tiene la misma composición que la Comisión de Economía, está la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones que también con la misma composición de once que tendrá periodicidad trimestral y proponen una nueva comisión que no ha existido nunca en este Ayuntamiento que es la de seguimiento de la gestión de la Alcaldía y del Gobierno Municipal en materia de Contratación, en esta comisión se podrán llevar todos los temas que cualquier grupo pueda solicitar en cuanto a las contrataciones para que se puedan analizar los contratos de los Servicios Municipales, las concesiones que hay actualmente como se ha concedido, por cuantos años se ha concedido y los cánones que se abonó por cada una de ellas, que por cierto cree que se han gastado todos cuando hay concesiones por más de veinte años, estos temas en detalle se podrán ver a petición de cualquier grupo y del propio Equipo de Gobierno en esta comisión de seguimiento, además se podrá seguir todos los contratos que se vayan efectuando a lo largo de la legislatura, si hay algún tipo de ampliación, datos que no se conozca y se quieran conocer más en detalle.

A continuación la Sra. Soárez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos, indica que las comisiones, las generales que son como se venían haciendo, les parece bien, las normales para el desarrollo del trabajo pero en especial le parece buena la idea que se haga la comisión especial de seguimiento y gestión de las contrataciones y de las empresas que trabajan para el Ayuntamiento porque en algún momento van a poder trabajar, porque le parece un ejercicio de transparencia que durante en la anterior legislatura ya se venía insistiendo en la necesidad de su creación y por tanto le parece muy apropiada la idea crear esta comisión y que empiece a funcionar desde ya por ver la situación que dice el Sr. Clavero que puedan encontrar o pueda haber en las distintas contrataciones que existen.

Seguidamente el Sr. Rodríguez González, Viceportavoz del Grupo Municipal Popular, dice que en principio están de acuerdo en esas comisiones especiales que se han creado en las que van a participar y simplemente necesitarían una explicación y no solo no ha quedado clara sino que no se ha dado, espera que no digan que ya está en la propuesta de alcaldía que hay cuatro comisiones ordinarias de Pleno. A ellos lo que les extraña es que en esta Corporación, quizás tenga una explicación pero no se la han dado, han pasado de tener catorce concejalías delegadas que se veían sus asuntos en tres comisiones de Pleno a crecer una comisión de Pleno más, de forma que ocho concejalías delegadas se van a ver en cuatro comisiones de Pleno, no sabe a qué obedece ese cambio de criterio para aumentar los órganos administrativos de este Ayuntamiento cuando entiende que al haber menos concejalías delegadas es más que suficiente que haya tres comisiones preparatorias de Pleno donde todos los asuntos de esas concejalías se dividan entre esas tres comisiones, ya le dice que en el anterior Equipo de Gobierno catorce concejalías se veían en tres comisiones.

Responde el Sr. Clavero Romero que la respuesta es bastante sencilla, hay un cambio de filosofía total y absoluta de este Equipo de Gobierno con el anterior, el anterior tenía tres pero podría haber tenido una con dar la menor participación posible, esa era la filosofía del gobierno anterior, la suya es toda la contraria, ponen cuatro para que se pueda conocer mayor detalle y puedan asistir todos los concejales delegados a estas comisiones y puedan explicar con todo el detenimiento las propuestas que vayan al Pleno y también que se pueda hacer seguimiento, que ustedes no lo tuvieron o que no lo quisieran llevar a efectos, esas comisiones no solamente es para dictaminar los asuntos que vienen al Pleno, también es para un seguimiento de la Alcaldía y de la Junta de Gobierno Local y por lo tanto con cuatro va a ser más fácil que los grupos de la oposición y le extraña que usted pida lo contrario estando en la oposición, es para que tengan más posibilidades de control del Equipo de Gobierno, y ya le dice que estando usted en la oposición es posible que todavía tengan el tic del gobierno y por lo tanto planten este tipo de cosas.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 15 votos a favor y la abstención de los 10 concejales del grupo popular, se acordó aprobar la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta el art. 124.4 de la LRBRL, conforme al cual las Comisiones del Pleno tendrán por objeto el estudio, informe o consulta de asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno; así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, y su Equipo de Gobierno, y las funciones que el Pleno les delegue; y también al objeto de dar cumplimiento a los preceptos del Título VII del Reglamento Orgánico y a los arts. 123 a 126, y 134 a 138 del ROF, propongo al Pleno que acuerde lo siguiente:

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones con la composición que se especifica a continuación, incluyendo a la Alcaldía-Presidencia dentro del cómputo:

COMISIONES ORDINARIAS DE PLENO

Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales

Donde se tratarán temas relacionados con las siguientes materias:

Economía y Hacienda, Informática, Patrimonio y Contratación, Promoción económica, cultural y turística, Personal, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales.

Composición de 11 miembros: 4 PSOE, 4 PP, 2 Ganemos y 1 Ciudadanos.

Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales

Donde se tratarán temas relacionados con las siguientes materias:

Urbanismo y Obras, Mantenimiento e Instalaciones, Parques y Jardines, Recogida de Residuos Urbanos, Limpieza Viaria y Cementerio.

Composición de 11 miembros: 4 PSOE, 4 PP, 2 Ganemos y 1 Ciudadanos.

Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional

Donde se tratarán temas relacionados con las siguientes materias:

Bienestar Social, Igualdad de Género y Cooperación Internacional.

Composición de 11 miembros: 4 PSOE, 4 PP, 2 Ganemos y 1 Ciudadanos.

Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo

Donde se tratarán temas relacionados con las materias que se mencionan en la denominación de la Comisión.

COMISIONES ESPECIALES

Comisión Especial de Cuentas

La composición de esta Comisión será la misma que la de Economía.

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Composición de 11 miembros: 4 PSOE, 4 PP, 2 Ganemos y 1 Ciudadanos.

Comisión Especial de Seguimiento de gestión de Alcaldía y Gobierno Municipal en materia de Contratación

Composición de 11 miembros: 4 PSOE, 4 PP, 2 Ganemos y 1 Ciudadanos.

SEGUNDO.- Las Comisiones ordinarias del Pleno celebrarán sesión ordinaria una vez al mes, los Lunes de la semana en que vaya a celebrarse el Pleno, pudiéndose modificar el día de celebración por la Alcaldía, a quien asimismo corresponde fijar la hora de celebración.

TERCERO.- La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrará sesión ordinaria una vez al trimestre en el día y hora que determine la Alcaldía o la Presidencia, en caso de delegación de esta última.

(Ciudad Real, a 17 de junio de 2015... LA ALCALDESA... Pilar Zamora Bastante)

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que se trata de dos propuestas de Alcaldía, una referente a los órganos internos y otra a los externos, en ambos casos se circunscribe a los que son los órganos cuya designación corresponde al Pleno.

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo socialista, quien manifiesta que aquí hay nombramientos en el Patronato Municipal de Deportes, del Consejo Local de Sostenibilidad y hay varias representaciones en órganos externos que pasa a enumerar rápidamente para que el público en general, el asistente y el que les pueda ver por televisión pues sepan también en aquellos organismos que está representados este Ayuntamiento y las personas que le van a representar, tienen la Junta Municipal de Protección Civil, el representante será D. David Serrano, para la Comisión Provincial de Asistencia Social Penitenciaria será la Concejala de Bienestar Social, Martín de Hinojosa, la Comisión Provincial de Urbanismo que será Alberto Lillo López, Comisión de Ayuda Familiar será Sara Susana Martínez Arcos y Matilde Hinojosa Serena, aquí tienen dos representantes, en la Comisión Especial de Saneamiento D. Alberto Lillo López Salazar, Comisión Provincial de Deportes, Doña Nohemí Gómez Pimpollo, Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos, Don Nicolás Clavero Romero, Comisión Especial de Subvenciones a Centros Docentes Privados, Doña Nohemí Gómez Pimpollo, Comisión Especial de Centros Educativos, Doña Nohemí Gómez Pimpollo, Convenio de Colaboración para mantenimiento para la Cartografía Catastral Urbana, Don Alberto Lillo López Salazar, Consejo de Dirección del Centro de Cooperación Fundación Once, Doña Matilde Hinojosa Serena, Residencias Asistidas de la Consejería de Bienestar Social de Castilla la Mancha, Doña Matilde Hinojosa Serena y Mancomunidad Servicios Gasset, Don Alberto Lillo López Salazar.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 13 votos a favor y la abstención de los 10 concejales del grupo popular y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, acordó aprobar las siguientes propuestas:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

En cumplimiento del art. 38 del ROF, y en relación con los representantes a designar en órganos colegiados internos de este Ayuntamiento, propongo al Pleno que acuerde lo siguiente:

Primero.- Nombrar representantes de la Corporación a los Sres. Concejales y en los órganos colegiados que se expresan a continuación:

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Vocales: (*Cuatro Concejales designados por el Pleno*)

Grupo PSOE: Titular: D^a Sara Susana Martínez Arcos.

Suplente: Resto de Concejales del Grupo.

Grupo PP: Titular: D Diego Rivas Gutiérrez

Suplente: Resto de Concejales del Grupo.

Grupo Ganemos: Titular: D Francisco Javier Heredia Rodríguez

Suplente: Resto de Concejales del Grupo.

Grupo Ciudadanos: Titular: D Pedro Jesús Fernández Aránguez.

Suplente: D Francisco Javier Fernández-Bravo García.

CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD

Vocales: (*Un representante por cada Grupo*)

Grupo PSOE: Titular: D Alberto Lillo López Salazar

Suplente: Resto de Concejales del Grupo.

Grupo PP: Titular: D Javier Enealdo Romano Campos

Suplente: Resto de Concejales del Grupo.

Grupo Ganemos: Titular: D^a María del Prado Galán Gómez

Suplente: Resto de Concejales del Grupo.

Grupo Ciudadanos: Titular: D Pedro Jesús Fernández Aránguez.

Suplente: D Francisco Javier Fernández-Bravo García.

(Ciudad Real, a 17 de junio de 2015...LA ALCALDESA.-...Pilar Zamora Bastante)

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

En cumplimiento del art. 38 del ROF, y en relación con el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos externos, propongo al Pleno de la Corporación que acuerde lo siguiente:

Primero.- Nombrar representantes de la Corporación a los Concejales y en los órganos que se expresan a continuación:

JUNTA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA Suplente: DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL PENITENCIARIA

CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL:

DOÑA MATILDE HINOJOSA SERENA

Suplente: DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO: DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR.

Suplente: DON NICOLÁS CLAVERO ROMERO.

COMISIÓN DE AYUDA FAMILIAR

CONCEJAL DELEGADO DE INFANCIA: DOÑA SARA SUSANA MARTÍNEZ ARCOS.

Suplente: DOÑA NOHEMÍ GÓMEZ PIMPOLLO MORALES

CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL: DOÑA MATILDE HINOJOSA SERENA

Suplente: DOÑA MANUELA NIETO MÁRQUEZ NIETO.

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO

DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR.

Suplente: DON NICOLÁS CLAVERO ROMERO.

COMISIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES

CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES: DOÑA NOHEMÍ GÓMEZ PIMPOLLO MORALES

Suplente: DON JOSÉ LUIS HERRERA JIMÉNEZ

COMISIÓN PROVINCIAL DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: DON NICOLÁS CLAVERO ROMERO.

Suplente: DON JOSÉ LUIS HERRERA JIMÉNEZ

COMISIÓN PROVINCIAL DE SUBVENCIONES A CENTROS DOCENTES PRIVADOS

CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN: DOÑA NOHEMÍ GÓMEZ PIMPOLLO MORALES

Suplente: DOÑA MANUELA NIETO MÁRQUEZ NIETO.

COMISIÓN PROVINCIAL DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN: DOÑA NOHEMÍ GÓMEZ PIMPOLLO MORALES

Suplente: DOÑA MANUELA NIETO MÁRQUEZ NIETO.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL URBANA

DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR.

Suplente: DON NICOLÁS CLAVERO ROMERO.

CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL CENTRO DE COOPERACIÓN FUNDACIÓN ONCE

DOÑA MATILDE HINOJOSA SERENA

Suplente: DOÑA SARA SUSANA MARTÍNEZ ARCOS.

RESIDENCIAS ASISTIDAS DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE CASTILLA LA MANCHA.

DOÑA MATILDE HINOJOSA SERENA

Suplente: DOÑA SARA SUSANA MARTÍNEZ ARCOS.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS GASSET.

DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR.

Suplente: DON NICOLÁS CLAVERO ROMERO.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los designados y a las Entidades y Organismos afectados.

(Ciudad Real, a 17 de junio de 2015...LA ALCALDESA...Pilar Zamora Bastante)

SEXTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTES DE ALCALDE, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Portavoz del grupo socialista, quien indica que le gustaría destacar de estos decretos y acuerdos la supresión de tres direcciones generales de este Ayuntamiento que va a conllevar un ahorro importante para el mismo, es una de las medidas que tenían anunciadas en su programa electoral y que lo han llevado a efecto en la primera sesión de la Junta de Gobierno Local, también decir que en la composición de la Junta de Gobierno Local por primera vez en este Ayuntamiento están presentes un representante de cada uno de los grupos de la oposición con voz pero no con voto pero pueden examinar todos y cada uno de los documentos que van a la Junta de Gobierno Local con los días correspondientes desde la convocatoria y también podrán intervenir y dar su opinión sobre cada uno de los asuntos que trata esta Junta de Gobierno Local. También

informar que la Mesa de Contratación, aquí viene el decreto de la delegación de la Presidencia en su persona para presidir esta Mesa, en la Junta de Gobierno Local de esta mañana, aunque se dará cuenta en el próximo Pleno pero también para que se conozca ya en este estarán todos los miembros de la oposición, un miembro de cada grupo para que la contratación sea totalmente transparente y sea conocida en todos los detalles desde el inicio hasta el final por toda la Corporación.

Seguidamente el Sr. Rodríguez González, Viceportavoz del Grupo Municipal Popular, dice que realmente no pensaban intervenir pero como ha intervenido el Sr. Clavero, sí que le gustaría puntualizar algunas cosas de lo que ha dicho y es que cuando dice que se han suprimido tres direcciones generales de este Ayuntamiento, que es verdad, debería aclarar porque puede dar a confusión que no son tres directores generales políticos sino que dos de ellos son funcionarios de este Ayuntamiento que vuelven a su plaza con una plaza en la plantilla de funcionarios dotada presupuestariamente y que no eran personas de la calle y que el otro Director General del Área de Sostenibilidad, que no era funcionario pues es el único que realmente se suprime porque luego más adelante verán como este Ayuntamiento crea un nuevo órgano directivo, que es en el IMPEFE, el Coordinador del IMPEFE pasa a ser personal eventual a órgano directivo con una serie de condicionantes que implican para este Ayuntamiento y que después verán en cuanto a modificaciones de crédito, partidas presupuestarias. En cuanto a la participación de este grupo en la Junta de Gobierno, decir que es verdad que se les ha dado invitación, se les ha trasladado a participar pero de manera testimonial, por decirlo de alguna manera, con voz pero sin voto, con lo cual la presencia no deja de ser una mera, brindis al sol el estar allí pero de manera que no se puede influir en la política de gobierno con una decisión porque se trata simplemente eso, estar allí y conocer las decisiones del Gobierno cuando realmente las pueden conocer después leyendo el acta de la Junta de Gobierno, en cualquier caso como dice no pensaba intervenir, esto entra en la política que quiere llevar el Equipo de Gobierno.

Contesta el Sr. Clavero Romero que la supresión de tres direcciones generales con ahorro para la Corporación, en el caso de los dos funcionarios también, las retribuciones no son las mismas de sus respectivos puestos originales, iniciales a las direcciones generales, el tercero que usted dice es un ahorro total de ese sueldo, en el IMPEFE ya lo verán cuando llegue el punto. Y eso de que es testimonial la presencia de los grupos de la oposición en la Junta de Gobierno Local, mire si era tan testimonial porque no dieron ustedes la posibilidad en la legislatura anterior, en la otra y en la otra, que hubiera habido una presencia testimonial porque hay un hecho muy importante y es que desde el principio van a tener acceso a toda la documentación, cosa que antes no se tenía ni antes ni después, ni antes ni después, las actas se recibían con dos o tres meses de retrasos, es decir, que conoce en directo, van actuar en directo, es decir, pueden preguntar en la Junta de Gobierno Local cualquier aclaración, cualquier cuestión, eso no asistido nunca en este Ayuntamiento y usted lo sabe que ha sido concejal muchos años en el Gobierno, nunca ha existido, esto va en aras de la participación del nuevo Gobierno pero se da participación al resto de grupos municipales y transparencia al resto de grupos municipales, efectivamente el Gobierno, gobierna y por eso votan los miembros del Gobierno a la Junta de Gobierno Local.

Interviene el Sr. Rodríguez González para decir que el Grupo Popular venía a este Pleno con actitud constructiva, con actitud de dar cierto margen y confianza al Equipo de Gobierno porque está empezando pero desde luego eso que dice que no se le daba participación y que las actas llegaban con tres meses de diferencias no es verdad el acceso a documentación era total, tenían todo el acceso a la documentación y solo le va a poner un ejemplo de hoy mismo que espera que no se repita, los Concejales del Grupo Popular han conocido la convocatoria de este Pleno a las trece cincuenta y una y han tenido toda la documentación de este Pleno Extraordinario y Urgente a las trece cincuenta y una, es decir, lo que usted dice casa mal con sus acciones, es verdad seguramente por ser el primer Pleno Organizativo ha habido cierto maremágnum, qué esperan que no vuelva a suceder pero les pide que en aras a esa transparencia y a esa participación que ustedes predicán sean capaces de tener las convocatorias en tiempo y forma y tener la documentación aparejada a esa convocatoria en tiempo y forma y no como hoy, que como dice deja mucho por desear la cuestión formal de la convocatoria de este Pleno, es verdad que sabían que había Pleno porque se lo adelantó usted por teléfono y porque hoy se lo ha confirmado un medio de comunicación local que venía el orden del día completo del Pleno, pero hasta las trece y cincuenta y una no han tenido realmente el orden del día del Pleno.

El Sr. Clavero Romero dice que él pensaba que estaban hablando de la Junta de Gobierno Local, usted como no tiene ningún argumento contra la Junta de Gobierno Local, su compañera de grupo si ha querido consultar la documentación de la Junta de Gobierno Local de esta mañana ha tenido toda la oportunidad de hacerlo, no le diga usted que no la ha tenido, usted como no tiene argumentos viene a la convocatoria del Pleno, el Pleno como su nombre indica es extraordinario y urgente y el lunes pasado, es decir, el primer día que entraron a gobernar en la junta de portavoces les dijimos que harían Pleno posiblemente y casi seguro el lunes y le dijeron todos y cada uno de los temas que iban a tratar en este Pleno, usted no estuvo Sra. Romero, el Sr. Rodríguez sí estuvo, les dijeron todos y cada uno de los temas y les dijeron además cual eran su postura en cada uno de los temas, no le diga que no sabía el contenido del Pleno porque lo sabe más de una semana.

El Pleno quedó enterado de las siguientes resoluciones:

DECRETO.- En Ciudad Real, a quince de junio de dos mil quince.

En uso de las atribuciones que me confiere los Art. 124; 125; 126; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. NICOLAS CLAVERO ROMERO
- DÑA. MATILDE HINOJOSA SERENA
- D. ALBERTO LILLO LOPEZ SALAZAR
- DÑA. MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO
- D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA
- DÑA. SARA SUSANA MARTINEZ ARCOS
- D. JOSE LUIS HERRERA JIMENEZ
- DÑA. NOHEMI GOMEZ PIMPOLLO MORALES

La Secretaría de la Junta de Gobierno Local corresponderá a DÑA. MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO, que la designo Concejal-Secretaria.

SEGUNDO.- Entre los Concejales de la Junta de Gobierno Local, nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde por el orden que se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: D. NICOLAS CLAVERO ROMERO.
- Segundo Teniente de Alcalde: DÑA. MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. ALBERTO LILLO LOPEZ SALAZAR.

TERCERO.- Convocar sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local, para hoy día quince de junio actual, a las dieciocho horas (Salón de Comisiones de la Casa Consistorial).

Fijar la celebración de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, los lunes de cada semana, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, salvo cuando el lunes sea festivo que lo será al día siguiente hábil.

CUARTO.- Establecer las siguientes Concejalías Delegadas y nombramientos, que le corresponden las funciones señaladas por el art. 102 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento:

1. **CONCEJALIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

- Concejal Delegado: D. NICOLAS CLAVERO ROMERO.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Intervención.
- Tesorería.
- Gestión Sistema Tributario.
- Informática.
- Patrimonio y Contratación.
- Compras.

2. **CONCEJALIA DE ACCION SOCIAL Y COOPERACION INTERNACIONAL**

- Concejala Delegada: DÑA. MATILDE HINOJOSA SERENA.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Centros Sociales.
- Atención Infancia.
- Cooperación Internacional.

3. **CONCEJALIA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS**

- Concejal Delegado: D. ALBERTO LILLO LOPEZ SALAZAR.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Urbanismo y Medio Ambiente.
- Planificación y Operaciones Estratégicas.
- Infraestructuras Municipales.
- Obras Municipales.
- Mantenimiento de Servicios e Instalaciones.
- Parques y Jardines.
- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- Cementerio.

4. **CONCEJALIA DE IGUALDAD DE GENERO Y FIESTAS POPULARES**

- Concejala Delegada: D^{ña}. MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Igualdad de Género.
- Fiestas Populares y Festejos.
- Limpieza Viaria.

5. **CONCEJALIA DE REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA**

- Concejal Delegado: D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Personal.
- Administración General.
- Información y Estadística.

- Seguridad y Orden Público.
- Movilidad.
- Protección Civil.
- Extinción de Incendios.

6. **CONCEJALIA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD, INFANCIA Y CONSUMO**

- Concejala Delegada: DÑA. SARA SUSANA MARTINEZ ARCOS.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Participación.
- Juventud e Infancia.
- Mercado.
- Protección Consumidores y Usuarios.

7. **CONCEJALIA DE PROMOCION ECONOMICA, CULTURAL Y TURISTICA**

- Concejal Delegado: D. JOSE LUIS HERRERA JIMENEZ.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Promoción Cultural.
- Equipamientos Culturales y Museos.
- Protección Patrimonio Histórico Artístico.
- Información y Promoción Turística.
- Plaza de Toros.

8. **CONCEJALIA DE EDUCACION Y DEPORTES**

- Concejala Delegada: DÑA. NOHEMI GOMEZ PIMPOLLO MORALES.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Educación.
- Bibliotecas Públicas.
- Protección y Fomento del Deporte.

QUINTO.- Notificar personalmente esta resolución a los designados y dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre.

SEXTO.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEPTIMO.- Una vez activado el sistema SIGEM, se dará traslado del mismo a dicho sistema.

Lo decreta y firma la Excm. Sra. Alcaldesa DOÑA MARIA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE, de lo que yo el Titular del Órgano de Apoyo, CERTIFICO.

(FDO.: LA ALCALDESA.-//DÑA. M^a DEL PILAR ZAMORA BASTANTE....EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO.-//D. JULIÁN GÓMEZ-LOBO YANGUAS)

SÉPTIMO.- ACUERDOS RELATIVOS A DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que se trata de las cuantías y conceptos que figuran en la propuesta de 17 de junio de 2015 referidas tanto a las dedicaciones exclusivas como a las parciales, habiéndose distribuido la propuesta a los distintos grupos.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta que la propuesta que se trae con las dedicaciones exclusivas, viene la dedicación exclusiva de la Alcaldía, las dedicaciones totales, las dedicaciones medias y dedicaciones de un cuarto, la propuesta que viene para la Alcaldía, un salario bruto anual de cincuenta mil novecientos euros que equivale aproximadamente a dos mil seiscientos netos mensuales, la dedicación total, treinta seis mil quinientos brutos equivalentes a unos dos mil euros netos mensuales, la dedicación media, dieciséis mil setecientos euros anuales que equivalen a unos mil catorce euros mensuales netos, la dedicación de un cuarto, nueve mil ochocientos cincuenta euros anuales equivalentes a seiscientos cincuenta y ocho euros netos mensuales. Esta propuesta suponen un ahorro de ciento veinte y dos mil euros del gasto en cuanto al Gobierno de esta ciudad en relación con el Gobierno anterior, ya saben que eran más concejales y estos son menos pero esa es la realidad, de cuatrocientos ocho mil euros que se dedicaron en la legislatura anterior a doscientos ochenta y seis mil en esta, esa es la diferencia, un treinta por ciento menos en esta legislatura, también en cuanto a la Corporación global hay un ahorro de treinta y siete mil euros que supone un siete por ciento en la partida presupuestaria que había en la anterior, en la anterior había quinientos treinta y un mil euros en números redondos y en esta doscientos noventa y cuatro mil.

Seguidamente la Sra. Soáñez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos, dice que sobre los salarios hubo una propuesta por parte del Equipo de Gobierno y desde el Grupo Ganemos presentaron otra oferta que era tal y como se ajustaba a su programa y su código ético, se ha llegado a ese acuerdo, lo ha aceptado el Equipo de Gobierno y por tanto les parece que está adecuado el salario ya que se vincula al salario mínimo interprofesional, es importante adaptar el salario de los políticos, de las personas que se dedican a la política con el salario que hay en la calle, no por ello haya que adaptarlo porque lo entiendan bueno sino al contrario porque se deberá ir promocionando y subiendo todo el salario mínimo interprofesional para que todos los salarios vayan siendo dignos dentro y fuera de la política y por tanto les parece una propuesta que además ahorra del presupuesto anterior en el gasto de los representantes políticos, les parece una propuesta buena que el Equipo de Gobierno ha aceptado y que de otros grupos de la oposición no ha habido ninguna otra propuesta por lo tanto suponen que también la estaban aceptando, aunque esta mañana en la Junta de Gobierno Local parece que no era así que el problema era que no se conocían las otras propuestas y había alguna diferencia, esto es misión del Equipo de Gobierno si hay otra propuesta o no por conocerla pero ella desde el Grupo Ganemos pregunta si hay otra propuesta que tengan que conocer que mejoren las condiciones económicas de los miembros de la Corporación. Por otra parte solo decir que le parece adecuada, es un acuerdo que han llegado con el Equipo de Gobierno y que se ajusta a la relación de salarios que hay en la calle, no se puede estar por encima de los salarios que se están cobrando fuera de la política.

A continuación el Sr. Rodríguez González, Viceportavoz del Grupo Municipal Popular, dice que sin ánimo tampoco de polemizar en exceso, ellos creen que quien tienen que hacer las propuestas es el Equipo de Gobierno que para eso tiene la oportunidad de gobernar y ellos haciendo un poco cronología de los hechos, aludiendo a esa Junta de Portavoces pretérita que se ha nombrado aquí ya más de una ocasión y que parece que era el alma mater donde se tenía que gestar todo, pues es verdad que les reunieron una vez y él no tenía conocimiento que eso era una Junta de Portavoces,

creía que era una reunión con el Sr. Clavero y luego era una Junta de Portavoces, con lo cual se alegra, no tiene ningún tipo de inconveniente que sea Junta de Portavoces, se les dieron traslado de una serie de puntos, de iniciativas y es verdad que él de alguna manera se limitó a transcribirlo que iba conociendo, no puso ningún tipo de problema en cuanto a la dotación inicial, ni de los grupos, ni de las concejalías pero se le omitió un dato fundamental y era que prácticamente todo el Equipo de Gobierno iba a tener dedicación exclusiva, iba a tener una liberación completa, eso para ellos fue un dato que conocieron en una rueda de prensa del Sr. Clavero, no lo conocieron en esa Junta de Portavoces ni lo conocieron en ningún sitio, en función tampoco conocían ninguna otra propuesta de Ganemos ni de ningún otro grupo político representado en la Corporación que también estaban en esa reunión y no dijeron nada, en cualquier caso después de esa rueda de prensa del Sr. Clavero, el Grupo Popular dio una rueda de prensa diciendo que les parecía excesivo que se duplicara el número de concejales liberados que iba a tener esta Corporación, el hecho cierto que no ha variado en ningún caso, ni de la propuesta inicial ni ha variado con esa segunda propuesta parece ser de ganemos, es que los liberados completos de este Ayuntamiento pasan de cinco a diez, eso supone un cien por cien de aumento de número de liberados y desde luego tampoco van a aceptar que se diga que el Equipo de Gobierno anterior era más caro, era más caro porque eran quince personas, no nueve, lo que hay que hacer es no la cuenta la vieja, lo que hay que hacer es una media de lo que cuesta cada concejal en función de la propuesta económica de la anterior legislatura y de la propuesta económica de esta y en ambos casos con la propuesta inicial Sr. Clavero y con la segunda propuesta de Ganemos aceptada por el PSOE que es la que hoy vamos a votar, en ambos casos cada concejal del Equipo Socialista cuesta más caro en términos de media aritmética que cada concejal del Equipo Popular pero insiste ellos no quieren hacer tampoco batalla de esto que entienden que los miembros de la Corporación tienen que estar convenientemente retribuidos para ejercer sus funciones pero les sigue pareciendo excesivo que en este Equipo de Gobierno y en esta ciudad que saben cómo se gobierna y saben que necesidades tienen les parece excesivo que casi el ochenta por ciento del Equipo de Gobierno esté con dedicación exclusiva, entendería que sería un buen gesto que no todos, sino los cuatro o cinco Tenientes de Alcalde que lleven áreas de responsabilidad de las que se consideran importantes en este Ayuntamiento pues pudieran tener dedicación exclusiva pero desde luego que tengan todos de los que legalmente puedan tenerla les parece excesiva, esa es su postura.

El Sr. Clavero Romero dice que también sin polemizar demasiado, efectivamente en la reunión de portavoces no podía ser porque todavía no había portavoces por eso dijeron que quien cada grupo quisiera estar presente, entendían que sería el futuro portavoz o futura portavoz estuviera presente, de hecho así ha sido menos en el caso de ustedes del Partido Popular, se dio una primera información y los datos, otra cosa no podrían hacer, les ha llegado otra propuesta, la han discutido, la que viene aquí no es exactamente la misma que se les propuso, lo pueden comprobar y ustedes no les han hecho llegar ninguna propuesta, si le hubieran hecho llegar alguna propuesta la hubieran estudiado igual que han estudiado la que les han presentado Ganemos, entonces sí que hubieran hecho una mesa conjunta para ver como articulaban todas las propuestas presentadas pero eso no ha sido así. En cuanto al número de liberaciones, usted omite que el Partido Popular tenía diez concejales a jornada media y eso son el equivalente a cinco jornadas completas más cuatro que tenían en total son nueve, ellos van a tener liberados siete, hay diez en toda la Corporación, no en el Equipo de Gobierno, el Equipo de Gobierno siete, ustedes tenían

la suma de medias, son nueve y la totalidad de esta Corporación tiene diez porque hay más grupos políticos pero ustedes no solamente estaban liberados los cuatro, estaban los otro diez a media jornada, por lo tanto el Equipo de Gobierno es equivalente en términos de liberaciones, si quiere echan la cuenta, diez partido por dos es cinco más cuatro son nueve, no sabe si la suma cuadra o no, es que es así en el Equipo de Gobierno había quince personas, en este solamente están nueve, sí o no, usted dice que tenían quince concejales, enhorabuena, ahora no los tienen, que le van hacer.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 15 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular, se acordó aprobar la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Según el art. 13-2 del Reglamento Orgánico y de las Áreas de Gobierno (ROPAG), las retribuciones de Concejales por dedicación exclusiva y parcial se establecerán según el grado de dedicación teniendo en cuenta criterios como el ejercicio de tarea de gobierno, el desempeño de funciones de Portavoz a Portavoz Adjunto o cualquier otro debidamente justificado.

Por otra parte, al igual que ya se hizo en 2007 y 2011, se considera asimismo oportuno proponer en la actualidad la eficacia retroactiva de las dedicaciones exclusivas y parciales en los términos y condiciones que más adelante se reflejan, al darse las mismas circunstancias que en las ocasiones mencionadas.

En otro orden de cosas, y para un mejor cumplimiento del art. 75-5 de la LRBRL, se va a proceder en esta ocasión a aprobar por el Pleno las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, y el régimen de dedicación de estos últimos; procediéndose después por la Presidencia a determinar, mediante la oportuna resolución, los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Por tanto, de conformidad con los arts. 75 y 123-1-n de la LRBRL y 13 del ROPAG, propongo al Pleno que acuerde lo siguiente:

1º Aprobar las retribuciones de dedicaciones exclusivas en el desempeño de los siguientes cargos:

- **Alcaldía.** Retribución: 50.900 Euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades, surtiendo efecto desde el 13 de junio de 2015, en que tuvo lugar la toma de posesión de dicho cargo.
- **Concejalías Delegadas (seis cargos).** Retribución: 36.500 Euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades, surtiendo efectos desde el 15 de junio de 2015, en que tuvo lugar el Decreto de delegación de atribuciones.
- **Concejal del grupo popular con tareas propias de la oposición.** Retribución: 36.500 Euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades, surtiendo efectos desde el 15 de junio de 2015, en que tuvo lugar la constitución del grupo.
- **Concejal del grupo Ganemos con tareas propias de la oposición.** Retribución: 36.500 Euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades, surtiendo efectos desde el 17 de junio de 2015, en que tuvo lugar la constitución del grupo.
- **Concejal del grupo Ciudadanos con tareas propias de la oposición.** Retribución: 36.500 Euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades, surtiendo efectos desde el 15 de junio de 2015, en que tuvo lugar la constitución del grupo.

2º La percepción de estas retribuciones por dedicación exclusiva será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas, así como para el desarrollo de otras actividades en los términos previstos en la legislación vigente y especialmente en la Ley de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

3º La percepción con carácter retroactivo de la dedicación exclusiva solamente tendrá lugar en los casos en que los afectados no percibieran durante el periodo a que se retrotraen las fechas de efectos ninguna retribución ni estuvieran de alta en el Régimen General de Seguridad Social ni en ningún otro régimen de previsión. En los demás supuestos, se entenderá como fecha de efectos la de la resolución por la que se asigne individualmente la dedicación exclusiva.

4º En caso de que en relación con las dedicaciones exclusivas hubiera derecho a percepción de trienios o equivalentes, se estará a lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación para tales conceptos.

5º Aprobar las retribuciones de dedicaciones parciales en el desempeño de los siguientes cargos

- **Concejalías Delegadas del Equipo de Gobierno (Un cargo).** Retribución: 16.700 Euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades, más la Seguridad Social que corresponda, surtiendo efectos desde el 15 de junio de 2015, en que tuvo lugar el Decreto de delegación de atribuciones.

El tiempo de dedicación mínima de la Concejalía que se acaba de mencionar será el 45,75 % de la jornada laboral, surtiendo efectos desde la adopción de este acuerdo.

- **Concejalías de los miembros del grupo popular (seis cargos).** Retribución: 9.850 Euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades, surtiendo efectos desde la fecha de entrega en Secretaría General del Pleno de la designación de los concejales del grupo que percibirán estas dedicaciones.
- **Concejalías de los miembros del grupo Ganemos (tres cargos).** Retribución: 9.850 Euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades, , surtiendo efectos desde la fecha de entrega en Secretaría General del Pleno de la designación de los concejales del grupo que percibirán estas dedicaciones.
- **Concejalías de los miembros del grupo Ciudadanos (un cargo).** Retribución: 9.850 Euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades, , surtiendo efectos desde la fecha de entrega en Secretaría General del Pleno de la designación de los concejales del grupo que percibirán estas dedicaciones

El tiempo de dedicación mínima de las Concejalías que se acaban de mencionar será el 27 % de la jornada laboral, surtiendo efectos desde la adopción de este acuerdo.

6º Con respecto a estas dedicaciones parciales, el tiempo de dedicación efectiva y máxima no podrá prestarse en la jornada de trabajo de los afectados en el caso de que formen parte del personal de las Administraciones Públicas. En estos supuestos, se procederá a lo necesario para la comunicación recíproca entre las Administraciones afectadas, como establece el art. 5 de la Ley de Incompatibilidades.

7º La percepción con carácter retroactivo de la dedicación parcial solamente tendrá lugar en los casos en que no se vulnere la normativa mencionada en el apartado anterior, ni otra que resulte de aplicación. En los demás supuestos, se entenderá como fecha de efectos la de la resolución por la que se asigne individualmente la dedicación parcial.

8º Mediante decreto de Alcaldía se procederá a las necesarias concreciones para cada caso individual, a los efectos de lo expuesto en los apartados que preceden, determinando los miembros de la Corporación que determinarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

9º Dar traslado de este acuerdo a Intervención, para su conocimiento, al Departamento de Nóminas al objeto de las actuaciones necesarias en materia de Seguridad Social y a Asesoría Jurídica en cuanto a las actuaciones necesarias antes mencionadas a realizar mediante decreto de Alcaldía.

10º Publicar el texto íntegro de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios.

(Ciudad Real, a 17 de junio de 2015... LA ALCALDESA ...Pilar Zamora Bastante)

OCTAVO.- CONCESIÓN DE ASISTENCIAS A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de la propuesta de 17 de junio de 2015, sobre la remuneración consistente en la asistencia para aquellos miembros de la Corporación que no perciban dedicación exclusiva ni parcial.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Portavoz del grupo socialista, quien manifiesta que por asistencia a Comisiones Informativas y otros Órganos Colegiados Municipales la asignación será de ciento veinte euros por asistencia a cada sesión, por asistencia a la Junta de Gobierno Local, será de ciento veinte euros y por asistencia a Plenos, ciento noventa euros.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 15 votos a favor y la abstención de los 10 concejales del grupo popular, se acordó aprobar la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

De conformidad con lo previsto en los arts. 75.3 de la LRBRL, y 13.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de Gobierno, según los cuales los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva, ni parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados en la cuantía que señale el Pleno de la misma, por la presente propongo al Pleno que acuerde lo siguiente:

Primero.- Aprobar la concesión de asistencias a miembros de la Corporación en los siguientes términos:

- A. **Por asistencia a Comisiones Informativas y otros Órganos Colegiados Municipales:**

Concejales: 120 Euros por asistencia a cada sesión.

B) Por asistencia a la Junta de Gobierno Local:

Concejales: 120 Euros por asistencia a cada sesión.

C) Por asistencia a Plenos:

* Portavoces: 190 Euros

* Concejales: 190 Euros

Segundo.- Este acuerdo será de aplicación a los Miembros de la Corporación que no perciban retribuciones por dedicaciones exclusivas ni parciales y que asistan a las sesiones bien como miembros de las mismas, bien como invitados o requeridos para asistir.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, y publicarlo íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios.

(Ciudad Real, a 17 de junio de 2015... LA ALCALDESA ...Pilar Zamora Bastante)

NOVENO.- DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por el Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta solicita que se asigne a cada grupo político municipal una cantidad de doscientos euros por concejal y mes y dentro de este importe se considera incluido el componente fijo e idéntico para todos los grupos de ciento cincuenta euros mensuales.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por unanimidad, se acordó aprobar la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

*Visto el art. 73 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual el Pleno de la Corporación con cargo al Presupuesto podrá asignar a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo del servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial; por la presente **PROPONGO AL PLENO que acuerde lo siguiente:***

Primero.- *Asignar a cada Grupo Político Municipal una cantidad de **200 Euros por Concejal y mes.** Dentro de este importe se considera incluido el componente fijo, idéntico para todos los grupos, de 150 Euros mensuales.*

Segundo.- *Los Grupos Políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación antes citada, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.*

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Políticos Municipales, así como a Intervención.*

(Ciudad Real, a 17 de junio de 2015... LA ALCALDESA...Pilar Zamora Bastante)

DÉCIMO.- ACUERDO RELATIVO A RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL CARGO DE DIRECTOR GERENTE DEL IMPEFE.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que en la propuesta se solicita la aprobación plenaria en cuanto a este régimen retributivo y cuenta con el informe de Intervención al tener un contenido económico, en el que se viene a concluir que no existe inconveniente desde el punto de vista de Intervención sobre la propuesta y debiéndose tramitar los expedientes de modificación de crédito que se indican en el mismo informe.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Portavoz del grupo socialista, quien manifiesta que lo que pretende el Equipo de Gobierno es adecuar la realidad del puesto de trabajo a lo que dicen los estatutos del propio IMPEFE, en el que dice que el Gerente es un órgano superior del Ayuntamiento no un órgano directivo, entendía no que era irregularidad pero digamos que no se atendía a los estatutos el tener una persona eventual en un puesto directivo, de hecho los eventuales deben ser de asesoramiento no de dirección de ningún órgano ni de ninguna entidad, por lo tanto es una adecuación a los estatutos y obviamente la definición del puesto y la definición lo hacen para un funcionario de un grupo A1, nivel 29 con una retribución de treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis coma sesenta y dos euros brutos anuales, es decir, exactamente la misma que tenía la persona de confianza que tenía el Equipo de Gobierno anterior como personal de confianza.

A continuación el Sr. Rodríguez González, Viceportavoz del Grupo Municipal Popular, dice que según las explicaciones del Sr. Clavero, ellos entienden que todo el lío de la convocatoria de este Pleno y el retraso en su convocatoria en obtener la documentación ha venido por este punto, la razón entienden que es que hay dos propuestas distintas, en primer lugar hubo una que le asignaban un sueldo muy superior, algo más superior al que ha dicho el Sr. Clavero, establecía un sueldo de cuarenta y cuatro mil euros para esta plaza, después se ha rebajado hasta el importe que ha dicho el Sr. Clavero y tienen una duda en cuanto al ser un nuevo órgano directivo creado, este órgano no existía hasta la fecha, es un órgano nuevo y por lo tanto se tiene que dotar en la plantilla del propio IMPEFE, no en la plantilla del Ayuntamiento que sí que tenían acomodo el personal eventual, su duda consiste en saber en cuanto se haga la modificación presupuestaria correspondiente si se tiene ya conocimiento, que partidas se va a detraer la cantidad que falta para suplementar ese sueldo de este órgano directivo recién creado y estarán encantado de conocerlo.

Responde el Sr. Clavero Romero diciendo que no se crea ningún órgano directivo nuevo es la formalidad para adecuar los estatutos del IMPEFE a como lo que estaba, era una chapuza como estaba antes que para Gerente del IMPEFE se nombrara personal eventual que está para secretarías de los grupos, para secretaria de Alcaldía, cierto que también la han suprimido, se le olvidó antes, está para asesores si los hubiere pero no para dirigir un órgano como el IMPEFE, un centro como el IMPEFE, era una verdadera chapuza lo que habían hecho ustedes en el anterior, eso es lo que están arreglando, para eso se trae para las competencias que tiene el Pleno son solo y exclusivamente fijar el régimen retributivo los demás pasos que usted dice ya se irán

dando y lo irá probando el órgano correspondiente, aquí hay un informe de Intervención que no hay ningún problema para la asignación de esta cantidad en los Presupuestos Municipales, por lo tanto está claro que hay consignación presupuestaria más que suficiente y para ellos le va a decir que en esta legislatura tiene vital importancia el Instituto Municipal de Empleo, vital importancia porque es su primera preocupación la del empleo en esta ciudad y por lo tanto lo deben de dotar con la persona y con la formalidad correspondiente y van hacer todos los esfuerzos para que sea un funcionario, no un amiguete y exconcejal como era el anterior tal, un funcionario sea concejal o exconcejal o no lo sea pero funcionario del grupo A1, el máximo nivel para que lleve a efecto y a cabo la tarea importante que se le va a encomendar, la retribución es como decía exactamente la misma que había antes, no sabe dónde está el problema.

El Sr. Rodríguez González dice que ustedes que se pueden organizar como quieran y contratar a quien quieran pero a él no le va a dejar por mentiroso y una vez que usted ha dado o citado un informe del Interventor, dice que no se va a crear ningún órgano directivo nuevo, él no se estaba inventando nada estaba leyendo, lo estaba leyendo del informe del Interventor, que dice, no existe dotación presupuestaria específica para amparar el gasto que representa la retribución del nuevo órgano directivo creado, la razón es sencilla hasta la fecha no existía este órgano directivo, esta situación no puede confundirse con la existencia de personal eventual que sí contaba con los créditos presupuestarios necesarios, omite algunas cosas y luego dice, el Ayuntamiento debe incrementar su aportación al IMPEFE en la cuantía de diecinueve doscientos treinta y ocho euros en concepto de retribución más el importe de cotización a la Seguridad Social por lo tanto si él dice que se crea un órgano directivo nuevo no se lo está inventando y si dice que hay que suplementar la partida por parte del Ayuntamiento al IMPEFE tampoco se lo está inventando porque viene en este informe de Intervención, entonces independientemente que ustedes se puedan organizar como puedan, lo que le dice que desde luego se lean los informes del Interventor.

Contesta el Sr. Clavero Romero, Portavoz del Equipo de Gobierno, que lo que le está diciendo es que este órgano está contemplado en los estatutos, estatutos que propusieron ustedes, claro en los estatutos porque quisieron colar de tapadillo a la persona que ustedes querían nombrar y así lo hicieron, como no va a ser verdad si estaba en personal eventual que fue cesado automáticamente con la Corporación, si tiene alguna aclaración el Sr. Interventor, él en temas de partidas no, si quiere alguna aclaración suplementaria el Sr. Interventor que se la dé, si hay que hacer alguna modificación presupuestaria se hará pero lo que quiere decir es que no quieren chapuzas como la anterior, es decir no quieren chapuzas como la anterior y el importe es exactamente el mismo que el anterior.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 13 votos a favor, el voto en contra de los 10 concejales del grupo popular y la abstención de los 2 concejales de Ciudadanos, acordó aprobar la siguiente propuesta:

LA ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, FORMULA LA SIGUIENTE

PROPUESTA

ASUNTO: Determinación del régimen retributivo del órgano directivo Director-Gerente del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Los Estatutos del IMPEFE (BOP de 6 de Agosto de 2008), aprobados por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Ciudad Real, preceptúan en su artículo 12 la necesidad de la existencia del Organo Directivo denominado "Director Gerente" con la siguiente literalidad:

"Artículo 12.- El Director Gerente. Nombramiento y competencias.

- 1. El Director Gerente es el titular del máximo órgano de dirección del Organismo. Tendrá la consideración de Órgano Directivo de la Administración Municipal y, de conformidad con lo que dispone el artículo 127.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, será nombrado y cesado por la Junta de Gobierno Local a propuesta del Presidente del Consejo Rector.*

2. *El Director Gerente deberá ser un funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo. En los municipios señalados en el Título X tendrá la consideración de órgano directivo*

Pese al tiempo transcurrido, tal Órgano Directivo creado por el Pleno en el año 2008, no ha tenido desarrollo, motivo por el que, esta Alcaldía, por Decreto de 18 de Junio de 2015, ha acordado su creación formal, con el fin de que el IMPEFE pueda desempeñar adecuada y suficientemente las funciones que sus Estatutos le encomiendan.

Es por ello que, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de Abril (artículo 123.1.n.), y vistos los Estatutos del IMPEFE, el Reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de Gobierno (BOP de 24 de marzo de 2006), y visto el Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015, de conformidad con el artículo 123.1.n) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de Abril, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Aprobar el régimen retributivo del órgano directivo Director Gerente del Impefe con unas retribuciones brutas anuales (en catorce pagas) de 38.476,62 euros, referenciando dichas retribuciones al grupo A1 de la Administración, Nivel 29.

(Ciudad Real, 18 de Junio de 2015.- LA ALCALDESA-PRESIDENTE.-Doña. Pilar Zamora Bastante)

También se dio cuenta del siguiente Decreto de Alcaldía:

DECRETO.- En Ciudad Real a dieciocho de junio de dos mil quince.

En uso de las atribuciones que me confiere el Art. 124 de Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el Art. 123 c) de la misma, y en relación con el Art. 94.2 y 95 del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de Gobierno de este Ayuntamiento, así como con el Art. 12 de los Estatutos del IMPEFE de este Ayuntamiento

RESUELVO

Primero.- Suprimir los siguientes órganos directivos:

- Dirección General de Recursos Humanos, por tanto Director General de Recursos Humanos.
- Dirección General de Urbanismo, por tanto Director General de Urbanismo. (Esta supresión surtirá efectos a partir del 30 de junio de 2015)
- Coordinación General del Área de Gobierno de Sostenibilidad, por tanto Coordinador General del Área de Gobierno de Sostenibilidad. (Esta supresión surtirá efectos a partir del 30 de junio de 2015).

Segundo.- Crear el siguiente órgano directivo del Ayuntamiento de Ciudad Real:

- Director Gerente del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución a la Intervención Municipal y al Servicio de Personal, a los efectos procedentes y para la tramitación y desarrollo de lo que requiera.

Cuarto.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno.

Quinto.- Habiéndose formalizado esta Resolución en documento papel, pasarla para su constancia con su propio tenor literal al sistema informático SIGEM para su incorporación al libro electrónico de Resoluciones de órganos unipersonales.

Lo decreta y firma la Excma. Sra. Alcaldesa, Doña María del Pilar Zamora Bastante, de lo que yo, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Julián Gómez-Lobo Yanguas, doy fe.

(LA ALCALDESA, DÑA. MARÍA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE.- EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- D. JULIÁN GÓMEZ-LOBO YANGUAS)

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y siete minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.